

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.065 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 223 de 2016

Magistrada-juez de instrucción, doña María del Sagrario Herrero Enguita.—En Madrid, a 20 de julio de 2016.

Vistos por mí, doña María del Sagrario Herrero Enguita, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.065 de 2016, contra doña Thara María Hernández Báez, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, señora de la Cera Galache, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Thara María Hernández Báez, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días con una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, más 55,95 euros en concepto de indemnización al establecimiento “H&M”, así como a que abone las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Thara María Hernández Báez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 2016.— La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/44.461/16)

